



Rama Judicial del Poder Público

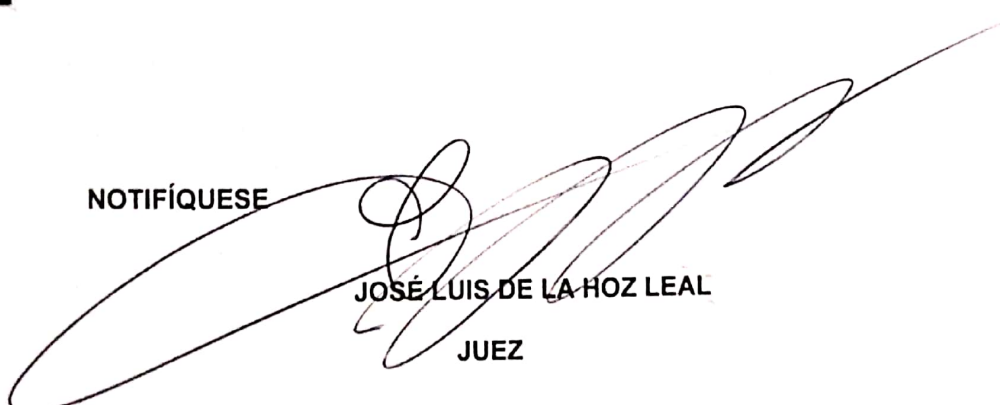
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

10 OCT. 2020

Rad. No.2017-1185

Previo a decidir lo pertinente sobre la terminación del proceso, el despacho requiere al apoderado judicial de la parte actora para que nos informe cuál es el correo electrónico donde recibe notificaciones, y proceda a confirmar la petición desde dicha dirección electrónica. Cumplido lo anterior se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 065

Hoy 29 OCT. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO
Secretario.